PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES

PARAGUAY TODOS Y TODAS

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

RESOLUCIÓN Nº: 152 /2012

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO CONTRATACION DIRECTA AD-REFERENDUM N° 05/2011 ADQUISICION DE TINTAS Y KITS DE RECARGA PARA IMPRESORAS a la firma MOLMAN S.A. PARA LA PROVISION DE LOS BIENES SOLICITADOS en el llamado CONVOCADO POR LA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES- ID.228.741.

Asunción, 15 de Marzo de 2012.-

VISTO: El Dictamen del Comité de Evaluación Nº 005/2012 de fecha 13 de Marzo de 2012 autorizado por Resolución Nº 665/2011 de fecha 08 de Julio de 2011 a evaluar ofertas en los llamados correspondientes a la Modalidad de Contratación Directa, Concurso de Ofertas y Licitación Pública de la Secretaria Nacional de Deportes, y;

CONSIDERANDO: Que, la Ley Nº 4581/2011 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012", prevé los rubros a ser ejecutados en el presente Ejercicio Fiscal y el Decreto Nº 8334/12 de fecha 31 de enero de 2012 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 4581/2011, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012.

Que, el Decreto Nº 8450 de fecha 22 de febrero de 2012 POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN FINANCIERO Y SE ESTABLECEN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012, APROBADO POR LEY Nº 4.581/2011.

Que, se ha dado estricto cumplimiento a todos los procedimientos indicados en la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y de acuerdo al Dictamen del comité de Evaluación de Ofertas, que recomienda la adjudicación a la Firma **MOLMAN S.A.** para la PROVISIÓN DE TINTAS Y KITS DE RECARGA PARA IMPRESORAS por un monto de Gs. 25.000.000.- **(guaraníes veinticinco millones)** del llamado de referencia.

Que, la Circular DNCP Nº 03/06 hace alusión a los diversos procedimientos de contratación y en este caso se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando haya circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la desaparición de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos.-

Que, el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/2003, expresa que con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".

POR TANTO: en uso de sus facultades legales,

EL MINISTRO, SECRETARIO NACIONAL DE DEPORTES
R E S U E L V E:

Art. 1º APROBAR la adjudicación del Llamado a **Contratación Directa Ad-Referéndum N° 05/2012 ADQUISICION DE TINTAS Y KITS** a la firma **MOLMAN S.A. RUC. 80014304-3** para la PROVISION DE TINTAS Y KITS DE RECARGA PARA IMPRESORAS por un monto total de **Gs. 25.000.000.- (guaraníes veinticinco millones)** de acuerdo a las Especificaciones Técnicas establecidas en la Carta de Invitación, la Planilla de precios unitarios y de conformidad a las consideraciones expuestas en el exordio de esta resolución.

Art. 2° IMPUTAR las Erogaciones en el Rubro 340 (Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos) con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).

Art. 3º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES · ASUNCION

Sr. Paulo Bernardo Reichardt
Ministro, Secretario Nacional de Deportes
Presidencia de la República